



CERTIFICADO N°085/2020

REFERENCIA: "APRUEBA MODIFICACION BASES DE FONDOS DE FOMENTO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL AÑO 2020"

JORGE RUIZ PARADA, Ingeniero Comercial y Contador Auditor, **Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, **certifica lo siguiente:**

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble en su **Sesión Ordinaria N°38 de fecha 08/04/2020**, en base al informe presentado por la **Comisión Gobierno, Relaciones Internacionales y Fiscalización N°12 del 08/04/2020**, respecto a **Ordinario N°180 "Propuesta para modificar Bases de Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2020"**, del Subsecretario General de Gobierno don Emarco Hantelmann Godoy al Intendente de la Región de Ñuble, **ingresado con fecha 01/04/2020 por correo electrónico a** Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional.
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, **se acordó unánimemente por los consejeros regionales presentes; Sr. Álvarez, Sr. Andrades, Sr. Ávila, Sr. Dinamarca, Sr. Jiménez y Sr. Sepúlveda:**

ACUERDO: Se aprueba modificar las Bases al concurso público del Ministerio Secretaría General de Gobierno, correspondiente al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social año 2020, debido a los últimos hechos acontecidos en nuestro país respecto el virus COVID-19. La modificación en comento, según lo que a continuación se detalla:

- **Aumentar los topes de gasto según ítem:**

ITEM	MAXIMO A UTILIZAR
Categoría de gastos en operación (producción y difusión)	100% del presupuesto total adjudicado
Categoría de gastos en personal (honorarios-liquidaciones)	100% del presupuesto total adjudicado
Categoría de gastos en inversión (equipamiento)	80% del presupuesto total adjudicado



- **Anadir Bonificación de un punto (1,0) adicional, luego de finalizado el proceso de evaluación, a todos los proyectos que difundan, expliquen, fomenten y/o promuevan acciones e iniciativas orientadas al conocimiento y comprensión por parte de la comunidad referente a la temática COVID-19, así como la difusión de las políticas públicas, programas o beneficios gubernamentales dirigidos a las personas y sugeridas a partir de esta temática.**
- **La documentación que deben presentar los medios de comunicación para postular al fondo deberá ser entregada previo a la firma del Convenio - actualmente se solicitan en la etapa de admisibilidad-, con la finalidad de dar un mayor tiempo a los participantes para su correcta recopilación.**



- **JORGE RUIZ PARADA**
- **Ingeniero Comercial-Contador Auditor**
 - **Ministro de Fe**
- **Secretario Ejecutivo Consejo Regional Ñuble**